

Datos Generales

Gaceta N°:	18245
Fecha de la Gaceta:	31/12/1976
Norma:	LEY
Número de Norma:	81
Fecha de la Norma:	22/12/1976
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	1 DE ENERO DE 1977

Título:	POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1o., 2o. Y 3o. DEL DECRETO LEY No. 26 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1967.
Comentario:	Por medio de esta Ley, se modificó el Decreto Ley número 26 de 27 de Septiembre de 1967, que hace referencia a las empresas que hubieran invertido o invirtieran capitales en la construcción o remodelación de hoteles, moteles y demás obras y proyecciones de interés turístico en la República. TEMAS RELACIONADOS: DESARROLLO TURISTICO, INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO, LEY, ACTIVIDAD TURISTICA, TURISMO, EMPRESAS, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, HOTELES, ESTABLECIMIENTO TURISTICO.

Temas Relacionados

ACTIVIDAD TURISTICA
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
DESARROLLO TURISTICO
EMPRESAS
ESTABLECIMIENTO TURISTICO
HOTELES
INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO
LEY
TURISMO

Referencias

LEY 81						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	26	27/09/1967	15969	09/10/1967	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó los Artículos 1 y 2 y el primer párrafo del Artículo 3 del Decreto Ley número 26 de 27 de septiembre de 1967.

Jurisprudencia Constitucional
